

Miércoles 25 de Mayo de 2016

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: Compañeros buenos días, bienvenidos a la Sesión Pública del día miércoles 25 de mayo de 2016. Le pedimos a la Secretaría pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MAIELLA MARTHA

GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: (Pasa lista e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: Hay Quórum y se abre la Sesión Pública de Comisión Permanente siendo las diez horas con veintisiete minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MAIELLA MARTHA

GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Miércoles 25 de mayo de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el veinte de mayo del año dos mil dieciséis. 2.- Lectura del Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera. 3.- Lectura de los recursos de alumnos del Bachillerato General Oficial Vicente Suárez Ferrer de la ciudad de Puebla, por los que exponen los problemas sociales y de servicios públicos de su comunidad, entre otros. 4.- Lectura del oficio sin número y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Jolalpan, Puebla, por el que informa de las causas que considera motivan el procedimiento de revocación en contra de diversos Regidores y Síndico Municipal del referido Ayuntamiento, entre otros. 5.- Lectura de los oficios SC-SAGC-DAQD-238/2016 y SC-SAGC-DAQD-239/2016 de la Directora de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, por los que remite las quejas DAQD-129/2016 y DAQD-130/2016 derivada de los recursos y anexos del Ciudadano Justino Cabanuel Cruz, Subgerente de lo contencioso adscrito a la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares por el que presenta formal denuncia por los actos u omisiones que deriven de los Convenios de Ejecución PVD9043-14-0303 y PVD9585-14-0491 del Programa de Vivienda Digna dos mil catorce en los Municipios de Venustiano Carranza y Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Puebla, respectivamente. 6.- Lectura del oficio SC-SAGC-DAQD-229/2016 de la Directora de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que remite copia de conocimiento del expediente SC.OS.SAGC.DAQD/10C.10,9/15.2016, derivado del similar DGD/DAC/310/1378/2016 de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en relación con la denuncia interpuesta por supuestos actos de corrupción de la Presidenta Municipal de Tehuacán, Puebla. 7.- Lectura del oficio CE/SG/ED/0255/2016 del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por el que remiten el Punto de Acuerdo por virtud del cual exhortan respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas que aún no lo han hecho, a que establezcan y su caso armonicen sus respectivas legislaciones en lo concerniente a la erradicación del matrimonio infantil. 8.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta de manera

Miércoles 25 de Mayo de 2016

respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, para que intensifique los programas de prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán y se dote de suero antialacrán suficiente en los Municipios de la Mixteca del Estado de Puebla. 9.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente al titular de la Delegación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en Puebla, para que en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Estado, implementen una campaña a nivel estatal en la cual se difundan los derechos de los adultos mayores y se haga especial énfasis en la prevención y combate de todas las formas de discriminación de las que son objeto. 10.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Salud Estatal para que en coordinación con el Instituto Poblano del Deporte y Juventud implementen, y en su caso intensifiquen, campañas de concientización dirigidas a la población en general, sobre los beneficios de una sana alimentación y la importancia de realizar actividad física de manera regular. 11.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Gobierno del Estado que, a través de las Secretarías de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico y la de Finanzas y Administración, integre un plan de apoyo dirigido a la industria manufacturera-automotriz de la entidad, que incluya el otorgamiento de estímulos y asesoría para evitar el despido masivo de trabajadores, concretamente en la Planta Volkswagen de Puebla y su red de proveedores, entre otros resolutivos. 12.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: En el Punto Uno del orden del día se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del 20 de mayo del año en curso.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MAIELLA MARTHA

GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL VIERNES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ AMADOR, SECRETARÍA DE LA DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS. EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA ASISTENCIA DE OCHO DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO MARIANO HERNÁNDEZ REYES, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL VEINTIUNO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS TRES, NUEVE Y DIECISÉIS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTOS CUATRO Y DOCE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO; PUNTOS CINCO Y DIEZ A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN LO CONDUCTENTE; PUNTOS SEIS, SIETE Y OCHO A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; PUNTO ONCE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DERECHOS HUMANOS; PUNTOS TRECE, QUINCE Y DIECISIETE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO; PUNTO CATORCE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL; PUNTO DIECIOCHO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DESARROLLO SOCIAL; PUNTOS DIECINUEVE Y VEINTE A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PUNTO VEINTIUNO A LAS COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y A LA DE GRUPOS VULNERABLES. EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, A COADYUVAR EN TODO MOMENTO CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS MUNICIPIOS DE ATLIXCO Y HUAUCHINANGO, QUE YA FORMAN PARTE DEL PROGRAMA FEDERAL PUEBLOS MÁGICOS, EN LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA QUE ESTABLECE DICHO PROGRAMA FEDERAL, A FIN DE CONSERVAR EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO, ENTRE OTRO RESOLUTIVO, PUESTO A DISCUSIÓN EL ACUERDO REFERIDO NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTICUATRO SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTICINCO SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA

INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTISÉIS SE DIO CUENTA CON EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE INSTRUYA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CAPITAL POBLANA; ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CICLOVÍAS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTES Y A LA DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTISIETE SE DIO CUENTA CON EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARITZA MARÍN MARCELO, POR EL QUE SOLICITA EN RECONOCIMIENTO A LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA CONSTITUCIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL, SE INVITE DE MANERA RESPETUOSA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE IMPLEMENTEN EN LA DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL CIUDADANA, UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LAS CONDICIONES DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL Y SE ABSTENGA DE REALIZAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN QUE PERJUDIQUE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO, PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITES SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA SE EXHORTE A LA DELEGACIÓN EN PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS Y EVITAR QUE LOS PROMOTORES DEL PROGRAMA PROSPERA, UTILICEN EL MISMO CON FINES ELECTORALES Y CONDICIONEN LOS APOYOS A LA EMISIÓN DE VOTOS EN FAVOR DE CANDIDATO ALGUNO Y SE RESPETE EN TODO MOMENTO LAS LEYES ELECTORALES DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA Y DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, ENTRE OTRO RESOLUTIVO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ AGREGÓ SUS COMENTARIOS DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, INVESTIGUE Y EN SU CASO REALICE LA DENUNCIA RESPECTIVA EN CONTRA DE QUIENES UTILICEN EL PROGRAMA DE REINTEGRO DEL PAGO DE LAS MULTAS DEL PROGRAMA "MONITOR VIAL", CON FINES ELECTORALES DURANTE EL PRESENTE PROCESO PARA LA RENOVACIÓN DE LA GUBERNATURA DE LA ENTIDAD, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: Con fundamento en los artículos 93 fracción III, 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados si se aprueba; los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: Aprobada el Acta.

Miércoles 25 de Mayo de 2016

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: En el Punto Dos del orden del día se dará lectura al Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera y sus Acuerdos correspondiente.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MAIELLA MARTHA

GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Oficio 5013/DAJ/1438/2016 de la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, comunicando el seguimiento y la observancia de esa Dependencia, al Acuerdo Aprobado por esta Soberanía, referente a que se lleve a cabo una campaña de detección de diabetes en alumnos de las escuelas primarias de la Entidad y contribuir así al mejoramiento de su calidad de vida. Recibo y se envían copias a los Presidentes de las Comisiones Generales de Salud y de Educación. Oficio 5013/DAJ/1439/2016 de la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, comunicando el seguimiento y la observancia de esa Dependencia, al Acuerdo Aprobado por esta Soberanía, referente a que derivado del "Programa de Agua Limpia", se implementen de manera conjunta con autoridades locales y municipales, jornadas de difusión de técnicas sencillas de potabilización del agua. Recibo y se envían copias a los Presidentes de la Comisiones Generales de Salud y de Medio Ambiente. Oficio 5013/DAJ/1440/2016 de la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, comunicando el seguimiento y la observancia de esa Dependencia, al Acuerdo Aprobado por esta Soberanía, a fin de que dentro del contexto de la celebración de convenios con autoridades estatales y municipales para el control sanitario de rastros, unidades de sacrificio o mataderos, se realice una campaña de difusión previendo la capacitación oportuna de su personal. Recibo y se envía copia al Presidente de la Comisión General de Salud.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: Por lo que respecta a los Puntos Tres al Siete del orden del día. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79,80,82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120,123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de Estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

Miércoles 25 de Mayo de 2016

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: el Punto Tres al Comité de Gestoría y Quejas. El Punto Cuatro a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El Punto Cinco a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. El Punto Seis a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y el Punto Siete a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: En el Punto Ocho del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, para que intensifique los programas de prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán y se dote de suero anti alacrán suficiente en los Municipios de la Mixteca del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Comisión Permanente, dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestar levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII,122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138,139 y demás relativos y aplicables del Reglamento interior se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MAIELLA MARTHA

GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Chilaca Martínez María Sara Camelia, a favor. Gómez Maldonado, a favor. Hernández Reyes Mariano, a favor. Patricia Leal Islas, a favor. Martínez Amador Carlos, a favor. Rodríguez Álvarez Francisco, a favor. Fernández del Campo Espinosa Pablo, a favor. Siete votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: En el Punto Nueve del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente al Titular de la Delegación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en Puebla, para que en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Estado, implementen una campaña a nivel estatal, en la cual se difúndanlos Derechos de los Adultos Mayores y se haga especial énfasis en la prevención y combate de todas las formas de discriminación de las que son objeto. Con fundamento en el artículo 123 fracción XII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y a la de Atención a Personas con Discapacidad para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: En el Punto Diez del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Salud Estatal para que en coordinación con el Instituto Poblano del Deporte y Juventud implementen y en su caso, intensifiquen campañas de concientización dirigidas a la población en general, sobre los beneficios de una sana alimentación y la importancia de realizar actividad física de manera regular. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior. Se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: En el Punto Once del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Gobierno del Estado que a través de las Secretarías de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico y la de Finanzas y Administración, integre un Plan de Apoyo, dirigido a la industria manufacturera automotriz de la entidad, que incluya el otorgamiento de estímulos y asesoría para evitar el despido masivo de trabajadores concretamente en la Planta Volkswagen de Puebla y su red de proveedores entre otros resolutiveos. Con fundamento en los artículos 151,152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentados. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se desecha la dispensa de trámite y en términos de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Trabajo, Competitividad y Prevención Social y al de Desarrollo Económico para su estudio y resolución procedente.

Miércoles 25 de Mayo de 2016

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: En el Último Punto del orden del día, es asuntos generales, algún Diputado desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado Pablo Fernández, tiene la palabra.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Muchas gracias Presidente.

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Vengo a esta Tribuna en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hablar de un tema que nos parece ha lastimado a miles y miles de poblanos, principalmente dentro de la zona metropolitana. Hace poco más de dos años se dio una concesión, en un tema fundamental y vital, como lo es el agua potable y que me parece que lejos de haber suplantado a el Estado, en eficientar, en abaratar y en dar un servicio amplio; ha sucedido todo lo contrario. Lo que hoy se afirma es que la concesión fue finalmente ejercida por una empresa que no fue parte del proceso de licitación y que es diversa de licitante ganador y como se ha dicho fue constituida apenas hace unos años de la adjudicación; esto estuvo plagado de errores, no solamente de forma sino de fondo jurídico; a lo anterior se suman una serie de ilegalidades que permiten asumir que sistemáticamente se ha venido creando un entorno que favorece más a los intereses de la persona moral denominada "Concesiones Integrales S.A de C.V" y no a la sociedad. Un ejemplo que se ha materializado lo es cuando el Director General del SOAPAP emitió con posterioridad al otorgamiento de la concesión diversos anexos que en realidad tienen alcances de convenios modificatorios otorgando beneficios adicionales a los pactados en el título de concesión, y que resultan distintos a las condiciones originalmente establecidas en la licitación, tales como: la forma de cobro, actualización y ajuste de las tarifas de pago a cargo de los usuarios; esto explica en gran medida el abuso en los incrementos de las tarifas que hoy agravan a todos los usuarios de los servicios concesionados. No pasa desapercibido que las modificaciones a un título de concesión deben seguir los mismos trámites que para su otorgamiento, a lo anterior debemos agregar lo siguiente: uno, a la fecha en las páginas de transparencia del Gobierno del Estado, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el Organismo Operador, no se observa el destino de los mil 723 millones de pesaos que supuestamente fueron entregados como aportación inicial por parte de la concesionaria. Dos, el 3 de julio de 2014, antes de cumplirse dos meses de haber iniciado la operación de la concesión el entonces Director General del SOAPAP, ingeniero Manuel Urquiza Estrada, suscribió un convenio modificatorio de la concesión que tuvo un impacto significativo; tanto en la modificación a favor del concesionario en el cumplimiento de los estándares de desempeño y en el programa de inversión. Particularmente el título de concesión anexo ocho, denominado "Programa de Inversiones" se establecieron originalmente inversiones por 3 mil 844 millones de pesos para los primeros cinco años de la concesión, con motivo del convenio modificatorio, dichas inversiones se realizarían en diez años. Es por todo ello que el Grupo Parlamentario del cual formo parte presenta en esta Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo porque nos parece fundamental de cara a

los ciudadanos no solamente denunciar las irregularidades sino sobre todo tomar medidas correctivas, y es en el siguiente tenor: Primero, se exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Puebla en su carácter de Presidente del Órgano de Gobierno del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla, para que instruya el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del título de concesión para la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla y las circunscripciones territoriales específicas de los Municipios de Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Amozoc. Segundo, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 113 fracción II párrafo II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, fiscalice al proceso de adjudicación, contratación, modificaciones al título de concesión para prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla y la circunscripciones territoriales específicas de los Municipios de Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Amozoc; así como el destino de los recursos aportados para la concesionaria. Señor Presidente es cuanto, respecto al Punto de Acuerdo que aquí le hago entrega y si me permite también tendría otro Punto adicional.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Turnamos el Primer Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Inspectora de la Auditoría Superior. Tiene nuevamente la palabra el Diputado Pablo Fernández.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Muchas gracias. Una vez que hemos presentado este Punto de Acuerdo que con mucha claridad invita a la revocación de la concesión otorgada hace dos años, no solamente plagada de irregularidades de forma y de fondo, sino que además en los hechos ha demostrado un abuso y un saqueo constante al patrimonio de los poblanos, también consideramos en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentar en tanto cuanto se hace la revocación correspondiente y apelando a la voluntad, tanto de las Comisiones a las que fue turnado este Punto de Acuerdo, como del propio del Pleno en su momento, de cara a lo que conviene a la mayoría de los poblanos, estaríamos presentando una Iniciativa en el tenor de los siguientes fundamentos, que tiene que ver con una reforma a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tomando en cuenta los criterios que fundamentaron el Punto de Acuerdo anterior, es claro que el servicio de agua potable debe de ser suficiente, salubre, aceptable, asequible, así como sobre todo la obligación del Estado de poder proporcionarlo. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy claro al respecto, al establecer que "el derecho al agua potable es fundamental o dispensable para la realización, goce y disfrute de los demás

derechos humanos". Contrastando con lo anterior, el área metropolitana de la Ciudad de Puebla, ha venido padeciendo las consecuencias de una concesión plagada de vicios desde su origen y en su evolución, cuya administración corresponde a la empresa denominada "Concesiones Integrales, SA de CV" y que se deriva del título de concesión para la prestación del servicio público de agua potable; título de concesión para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Puebla y las circunscripciones territoriales específicas de los Municipios de Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Amozoc. Concesión, que ha implicado cambios al título respectivo y se han reducido en gran mayoría las expectativas originales que existían sobre el servicio, al expedirse de esta manera, se han realizado modificaciones ilegales, que flexibilizan los estándares de desempeño originalmente convenidos. Por lo que respecta al drenaje, uno de los impactos en los que se fue aún más extenuado, pues la intensidad que se observó fue el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 002, evidenciando su alcance del 100 por ciento hasta el año 10, en lugar del primer año como había quedado establecido. En demérito del erario, adicionalmente a lo que he comentado, el Gobierno del Estado y hoy concesionario como debió ser, asumió la responsabilidad de cubrir las multas que en su caso, aplique la autoridad federal. Algo que debemos advertir para las generaciones futuras, es que en un convenio modificatorio, el SOAPAP manifestó estar conciente de que se continuará con la contaminación del Río Atoyac, situación a todas luces, inadmisibles. Por su parte en los aspectos comerciales, se considera que durante los dos primeros años del ejercicio de la concesión, se alcanzaron las proyecciones de ingresos previstas; es decir, alrededor de 2 mil 400 millones de pesos. Sin embargo, no se han realizado inversiones y cada vez existe un menor suministro en agua en un mayor número de las Colonias de la Ciudad, lo que origina gastos adicionales para los usuarios que deben satisfacer la necesidad del vital líquido, por medio de pipas. En el mejor de los casos, se les cobra una cuota fija por un servicio que no es recibido, habiendo una escasez generalizada en la Ciudad, por este vital líquido. El usuario doméstico con servicio medido, apenas alcanza el 26 por ciento, mientras que los no domésticos, alcanzan el 55 por ciento. En conclusión, el deficiente servicio prestado por un particular, ha alejado la expectativa de los poblanos de tener acceso al derecho humano al agua y que éste sea suficiente, salubre, aceptable y asequible. Todo lo anterior, contrasta con el incremento desmesurado de tarifas, que afecta la economía de los poblanos y que se encuentra muy lejos de cumplir con el parámetro normativo de ser asequible. Un error fundamental pesa sobre el sistema tarifario, derivado del título de concesión. Por lo tanto, lo que se afirma es que debe ser competencia del Ayuntamiento y no de las partes de un contrato la de establecer y modificar las tarifas para el otorgamiento del servicio público, pues al descansar en su determinación, se evitaría el interés lucrativo de un concesionario, pues el supremo derecho de los particulares a que el servicio de agua sea asequible, debe ser atendido a su consumo y la capacidad económica de los usuarios. En tal virtud, con el objeto de hacer congruente el orden jurídico estatal, con lo que ordena el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, a efecto de hacer válido, el

principio de asequibilidad del agua y depositar en el poder público, la potestad de aprobar las tarifas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta este Decreto en los siguientes términos. Único.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar de la siguiente manera. Las tarifas del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales, deberán determinarse y ser aprobadas invariablemente, por la mayoría calificada de los integrantes del Cabildo de los Ayuntamientos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Muchas gracias Diputado. En términos del artículo 120 fracción del Reglamento Interior, se turna el Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Tiene la palabra la Diputada Patricia Leal.

C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Con su permiso Presidente. Muy buenos días a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan en esta Sesión. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por mi conducto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables. Considerando. Que el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, saludable y asequible, es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna, la cual establece que "el Estado deberá garantizarlo". Hay que recordar que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, mejor conocido como el SOAPAP, era la Institución encargada de proporcionar el servicio de este vital líquido, antes de mayo de 2014. El SOAPAP, fue creado en 1984, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y entre los objetivos del SOAPAP, según su Decreto de creación, estaba la planeación, la programación, la conservación, el mantenimiento, la ampliación y rehabilitación; así como la administración y operación de obras y sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales y el reuso de las mismas; así como el tratamiento de las aguas sulfhídricas o salinas y su reuso respectivo y en general, la prestación o concesión del servicio. Según los artículos 6 y 7 de su Decreto de creación, la administración del sistema, correspondía a un Consejo, el cual era la suprema autoridad del Organismo y estaba integrada entre otros, por un Presidente del Consejo, que estaba a cargo del Gobernador Constitucional del Estado y un Presidente Ejecutivo, a cargo del Presidente Municipal o Presidenta Municipal; así como un Director General, un Secretario y ocho Vocales. El problema del agua en Puebla, no es nuevo. Éste se agudizó a partir de 2005, siendo el Gobernador del Estado el Licenciado Mario Marín y la

Presidenta Municipal de Puebla, Blanca Alcalá Ruíz, quienes precisamente formaban parte del Consejo del SOAPAP, sin que hubieran adoptado las medidas de fondo, que resolvieran la serie de irregularidades, que llevaron al Organismo, a acumular una deuda por más de 3 mil 500 millones de pesos y a requerir inversiones superiores a ese mismo monto, para poderlas invertir en obras de infraestructura, que garantizaran el suministro de agua, para las futuras generaciones. Entre las irregularidades que presentaba el Organismo en la prestación del servicio, se encontraba la distribución desigual del agua, la falta de cobro del servicio, la sobreexplotación de las aguas subterráneas, las pérdidas físicas por el desperdicio, deficiencias en las redes de distribución, contaminación de las aguas superficiales, la extracción desmedida del acuífero del Valle de Puebla. Siempre se ha dicho que el SOAPAP, se utilizaba como la “caja chica” de los gobiernos en turno, llevándose a cabo contrataciones fraudulentas; omisiones del cobro de las factibilidades por la explotación del agua potable; autorización para la explotación de pozos de agua, propiedad del SOAPAP, a favor de particulares, sin el pago respectivo. Razón por la cual, diversas instancias de control en su momento, promovieron denuncias ante la Procuraduría General del Estado, hoy Fiscalía General, entre ellas la presentada por la compra tan cuestionada de un terreno de 5 hectáreas, a la empresa Alta Publicidad de Puebla, SA de CV, por la cantidad de 11.8 millones de pesos, compra que por cierto fuera autorizada por el entonces Consejo Directivo del SOAPAP. Cabe destacar que el terreno que adquiriera el SOAPAP, originalmente fue vendido por Elías Enrique Morales Garcilazo y María de Jesús Palacio Hernández, a la Empresa Alta Publicidad de Puebla, SA de CV, por la cantidad de 850 mil pesos. Tan sólo un año después, en mayo de 2010, el mismo terreno fue vendido al SOAPAP en 11.8 millones de pesos, cuando el mismo inmueble, en la época en la que se realizó la operación comercial, tenía un valor máximo de 100 mil pesos por hectárea. Motivo por el cual, hago uso de esta Tribuna para exhortar a la Fiscalía General del Estado, para que deslinde responsabilidades y en su caso, ejercite acción penal por los posibles delitos patrimoniales en contra de quien o quienes resulten responsables, en la época de los hechos denunciados. Ya es momento de hablarle a los poblanos con la verdad, quienes señalan, critican, descalifican y han tomado el tema del agua como una bandera política, son los mismos que estuvieron sentados durante años, en la silla donde se tomaban las grandes decisiones y en vez de tomar las medidas preventivas y las acciones preventivas para garantizar el abasto y suministro del agua a las futuras generaciones, fueron permisivos con las irregularidades, endeudamiento y todas las acciones que sumergieron al Organismo, en el problema que esta administración tuvo que enfrentar. ¡Ya basta! Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito este exhorto a la Fiscalía General del Estado, para que en el uso de sus atribuciones, deslinde responsabilidades y en su caso, se ejercite acción penal, por los posibles delitos patrimoniales, en contra de quienes resulten responsables. Por ser un asunto de urgente y pronta resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa de trámite respectivo, para su aprobación correspondiente. Muchas gracias.

Miércoles 25 de Mayo de 2016

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: ¿En contra...?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo antes referido. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría, proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA

GÓMEZ MALDONADO: (Pasa lista, recoge la votación e informa al Presidente del resultado) 6 votos a favor y una abstención Presidente, cero en contra.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS MARTÍNEZ

AMADOR: Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Envíese la presente resolución en los términos planteados. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a todos los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, para el día 2 de junio, a las diez horas, para la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Legal.